



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 17/2025
(11 DE JULIO DE 2025)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 248/2025. AYUDAS de la FECYT para el Fomento de la Cultura Científica y de la Innovación 2025.



Referencia: SUBV 249/2025. AYUDAS para la realización en Aragón durante el año 2025 de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico.



Referencia: AYU 250/2025. AYUDAS del Programa de Investigación en Enfermedades Raras (PINERA) de Fundación Areces.



B. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia BE 251/2025. BECAS del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, Programa Máster CNIC ACCIONA 2025.

Referencia: BE 252/2025. BECAS de formación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Referencia: PRE 253/2025. PREMIO Nacional de Sociología y Ciencia Política 2025 del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Referencia: PRE 254/2025. PREMIOS Nacionales de Medioambiente y de Energía del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Referencia: PRE 255/2025. PREMIO a la mejor Tesis Doctoral en Computación Cuántica.

Referencia: PRE 256/2025. PREMIOS IIAMA a la mejor tesis doctoral y al mejor trabajo académico en ingeniería del agua de la UPV.

Referencia: PRE 257/2025. PREMIOS SCIE-ZONTA-SNGULAR para mujeres que cursan estudios de doctorado en informática.

Referencia: PRO 258/2025. PROYECTOS de Investigación Social de Fundación FOESSA 2025.

Referencia: PRE 259/2025. PREMIO EuroSDR a la mejor Tesis Doctoral sobre Ciencia de la Geoinformación.

Referencia: BE 260/2025. BECAS de investigación para impulsar la investigación innovadora de Merck Group.

Referencia: PRO 261/2025. PROGRAMA Retorno del Talento de Fundación Ramón Areces.

Referencia: PRE 262/2025. PREMIO ACOP a la mejor tesis doctoral en comunicación política.

Referencia: BE 263/2025. BECAS del Real Colegio Mayor de España en Bolonia.

Referencia: PRE 264/2025. PREMIO de Investigación "Luis Noé Fernández" en Nutrición de la Fundación Alimerka.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 248/2025.

B.O.E. de 27 de junio de 2025. Extracto de la Resolución de 24 de junio de 2025, de la Dirección General de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. (FECYT), por la que se publica la Convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cultura científica y de la innovación 2025.

BDNS: [842237](#)

Objeto: Mediante la presente convocatoria se regula el procedimiento de concesión de ayudas de la FECYT para la realización de actividades del fomento de la cultura científica y de la innovación.

Estas ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, eficiencia y eficacia en su gestión y no discriminación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 38/2003.

El objetivo general que se persigue es incrementar la presencia activa de la ciencia, la tecnología y la innovación en el día de a día de la sociedad, fomentando su interés por el proceso científico y sus resultados, mejorando su educación científico-técnica e impulsando su participación en actividades de comunicación social de la ciencia.

Como objetivos específicos, con la financiación de las actuaciones se podrá contribuir a:

- Colaborar en la profesionalización de la divulgación científica.
- Reducir las barreras sociales existentes en el acceso a la cultura científica y de la innovación, promoviendo una comunicación social de la ciencia más inclusiva.
- Estimular el diálogo entre la ciencia y cualquier otro ámbito cultural, artístico y social.

d) Integrar a la sociedad en los debates del sistema científico y desarrollar herramientas que faciliten su adaptación a los nuevos contextos y retos sociales.

e) Acortar las distancias entre los diversos ámbitos del saber y formas de generar conocimiento (ciencias experimentales, ingenierías, humanidades, ciencias sociales, etc.).

e) Potenciar el uso del español y las lenguas cooficiales como lenguas de comunicación científica.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios las siguientes personas jurídicas que estén válidamente constituidas, y tengan domicilio fiscal en España: b. **Universidades públicas**, sus institutos universitarios...

Ejecución: La actividad se realizará dentro del periodo máximo de ejecución, debiendo estar este comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2028 e iniciarse a lo largo del año 2026.

Cuantía: Las ayudas podrán financiar hasta una cuantía máxima del 70 % del presupuesto total del proyecto con un límite máximo de 100.000 euros por solicitud.

Actividades objeto de financiación y dotación:

CATEGORÍA	Importe máximo
a. Proyectos de comunicación social de la ciencia, la tecnología y la innovación	3.100.000 €
a.1. Proyectos con periodos de ejecución de hasta 12 meses	
▪ Recurrentes	1.300.000 €
▪ Nuevos	1.300.000€
a.2. Proyectos con periodo de ejecución de entre 12 y 24 meses	500.000 €
b. Programa anual de actividades UCC+I	1.000.000 €
c. Ferias de la ciencia	450.000 €
d. Proyectos singulares	950.000 €
d.1. Ciencia ciudadana	400.000 €
d.2. Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad (ACTS)	350.000 €
d.3. Investigación y práctica en la comunicación científica	200.000 €
Total	5.500.000 €



Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) Universidad Zaragoza

Comunicaciones: La utilización de los medios electrónicos establecidos por la FECYT será obligatoria para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones por los interesados, que deberán hacerlo a través del sistema electrónico establecido al efecto en la dirección web de la FECYT www.convocatoria.fecyt.es y utilizar un sistema de firma avanzada, siendo válido el DNI electrónico, el certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y todos aquellos otros certificados digitales que se detallan en el apartado relativo a la firma electrónica de la web de la convocatoria.

Presentación de solicitudes: 1) La presentación de las solicitudes se realizará en el sistema electrónico de participación disponible en la dirección web de la FECYT www.convocatoria.fecyt.es, conforme a las instrucciones y modelos establecidos al efecto

A través del sistema se accederá a toda la información correspondiente a este proceso ([texto de la convocatoria](#), [preguntas frecuentes](#), [guía de participación](#), [modelos de documentación](#), etc.).

2) Las solicitudes se presentarán por los representantes legales de las entidades a las que pertenezca el responsable del proyecto o acción a financiar.

► Para la inscripción de una solicitud deberá procederse al alta en el sistema electrónico de participación disponible en la dirección web www.convocatoria.fecyt.es y

►► cumplimentar en castellano el formulario de solicitud correspondiente y

►►► adjuntar, también en castellano, la documentación adicional indicada en este apartado, siguiendo las instrucciones que se establezcan al efecto en el sistema.

a) Formulario de solicitud. Todas las solicitudes deberán cumplimentarse a través del sistema telemático de participación.

b) Se deberá adjuntar también **una memoria técnica en castellano** del proyecto objeto de solicitud, que aporte información detallada del mismo. Dicha memoria, que incluirá el desarrollo de todos los apartados incluidos en la misma y toda la documentación adicional que se considere oportuna, **tendrá una extensión máxima** de 15 páginas para todas las modalidades excepto para la modalidad 4.1 Red de UCC+i, que podrá tener una extensión máxima de 20 páginas en total.

Plazo: El plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas se iniciará el día 1 de julio de 2025 y finalizará el día 23 de septiembre de 2025 a las 13 horas (hora peninsular española).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (SGI): La Universidad de Zaragoza establece los siguientes plazos internos:

►►► Hasta el día 12 de septiembre de 2025 presentación de solicitud y la memoria técnica que se pueden obtener en la pestaña Vista Previa de la Aplicación y el presupuesto, con indicación de la co-financiación (mínimo el 30% del presupuesto total), en la dirección gesinves@unizar.es

UNA VEZ OBTENIDO EL VºBº DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL COMPLETARÁ EL ENVÍO TELEMÁTICO MEDIANTE LA APLICACIÓN, ELEVANDO LA SOLICITUD A DEFINITIVA.

►►► Hasta el día 18 de septiembre de 2025 para presentar las solicitudes generadas en modo definitivo.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: AYU 249/2025.

B.O.A. de 9 de julio de 2025. EXTRACTO de la Orden EMC/780/2025, de 26 de junio, por la que se convocan subvenciones para la realización en Aragón de eventos y actividades que promuevan, divulguen y difundan la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, durante el año 2025.

BDNS: [841425](#).

Objeto: Es objeto de esta Orden convocar las subvenciones para la realización durante el año 2025, de eventos y cualesquiera otras acciones realizadas en Aragón en las que se **promueva, difunda y divulgue la cultura científica, la investigación y el desarrollo tecnológico** proponiendo nuevas orientaciones que persigan elevar el interés de los sectores productivos por potenciar el talento emprendedor y la innovación creativa, en interés de la ciudadanía y de la sociedad, de conformidad con la [Orden EMC/1428/2024, de 19 de noviembre](#), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de ciencia, investigación y transferencia del conocimiento.

Son actuaciones subvencionables:

1. Se considerarán actuaciones subvencionables la realización de eventos y cualesquiera otras acciones realizadas en Aragón en las que se promueva, difunda y divulgue la cultura científica, la investigación, el desarrollo tecnológico, proponiendo nuevas orientaciones que persigan elevar el interés de los sectores productivos por potenciar el talento emprendedor y la innovación creativa, en interés de la ciudadanía y de la sociedad aragonesa en su conjunto.

A estos efectos se podrá considerar actuación subvencionable cualquier acción, presencial o telemática, destinada a la finalidad descrita en el párrafo anterior como páginas web específicas del evento, publicaciones, videos, contenido para redes sociales, campañas o folletos

de difusión científica, reuniones científicas, congresos, simposios, seminarios, foros, jornadas, actividades de formación para la divulgación científica y otras actividades análogas, entre otras.

Quedan excluidas de esta convocatoria los eventos y actividades cuyo objeto principal sea:

a) Difundir la existencia de convocatorias de ayudas a la investigación, como por ejemplo las asociadas a Horizonte Europa, las que pueda convocar la Administración General del Estado o las entidades dependientes de ésta, así como los diferentes departamentos u organismos del Gobierno de Aragón.

b) Las jornadas de lanzamiento de proyectos, reuniones intermedias o conclusiones finales o similares de proyectos concretos de investigación y desarrollo financiados por las administraciones públicas jornadas de puertas abiertas y jornadas de puesta en común de buenas prácticas no directamente vinculadas al ámbito de la investigación científica.

c) Actividades que tengan créditos reconocidos por parte de los departamentos competentes en materia de educación, universidad, así como actividades que formen parte, total o parcialmente, de programas y/o proyectos educativos del departamento competente en materia de educación no universitaria.

Plazo de ejecución: Serán subvencionables aquellos eventos y actividades realizados entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive.

Entidades Beneficiarias: Podrán tener la condición de personas beneficiarias:

a) **Las universidades públicas**, los organismos públicos de investigación y cualquier centro de I+D+i dependiente de las Administraciones Públicas a través de sus centros, **institutos** y oficinas.

Cuantía: La cuantía global máxima prevista para esta convocatoria es de 100.000 €



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Las subvenciones concedidas podrán financiar hasta una cuantía máxima del 100 % de los gastos específicos establecidos como subvencionables.

Plazo y presentación de solicitudes:

1. El plazo de presentación de las solicitudes de las subvenciones será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOA.

2. Las solicitudes se dirigirán por medios electrónicos a la Dirección General de Ciencia e Investigación y serán obligatoriamente cumplimentadas según el modelo específico disponible en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites>) incluyendo en el buscador de trámites el número 11080, "Subvenciones para la realización de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico - Convocatoria 2025".

La solicitud de ayuda se acompañará de la siguiente documentación (LOS DOCUMENTOS a, b, c y h SE PRESENTAN POR LOS CENTROS):

d) Memoria detallada de la actividad a subvencionar de conformidad con el anexo I de la presente convocatoria. Modelo descargable en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites>) incluyendo en el buscador de trámites el número 11080, "Subvenciones para la realización de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico - Convocatoria 2025".

e) Si el evento o actividad **ya ha tenido lugar**, una relación clasificada de los gastos de conformidad con el anexo II de la presente convocatoria. Se presentará en formato pdf, y también deberá enviarse en formato excel a la dirección de correo electrónico idi.ciencia@aragon.es.

f) Si el evento o actividad **no ha tenido lugar**, presupuesto detallado de gastos totales de conformidad con el anexo III de la presente convocatoria. En caso de contar con el presupuesto del gasto correspondiente, aportarlo en el momento de realizar la solicitud a través del trámite como documento adicional.

g) En su caso, **ingresos u otras fuentes de financiación obtenidos o previstos** para la actividad, de conformidad con el anexo IV de la presente convocatoria.

Los anexos I, II, III y IV constan como modelo descargable en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites>) incluyendo en el buscador de trámites número 11080, "Subvenciones para la realización de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico - Convocatoria 2025".

i) Documentación acreditativa del evento o actividad realizada o por realizar necesaria para valorar la solicitud: programa de la actuación, carteles, captura de la página web, enlace web de la actividad, alcance geográfico de la propuesta etc...

Los Investigadores Interesados deben enviar el IMPRESO PROCEDIMIENTO INTERNO, DISPONIBLE EN LA WEB DE SGI, junto con los Anexos I, II o III (Evento celebrado o no), IV y documentación Acreditativa, a través del correo gesinves@unizar.es para su revisión y Firma Electrónica por la Vicerrectora de Política Científica.

EL PLAZO INTERNO PARA ESTE TRÁMITE FINALIZARÁ EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 250/2025.

**FUNDACIÓN RAMÓN ARECES.
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PINERA
(PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN
ENFERMEDADES RARAS).**

Las enfermedades raras (EE.RR.) son aquellas que afectan a un número muy reducido de personas. Los retos asociados a la complejidad del diagnóstico temprano, la dificultad en el desarrollo de medicamentos huérfanos y el fuerte componente genético de las EERR ponen de manifiesto la necesidad de profundizar en la investigación de estas enfermedades para proporcionar soluciones nuevas y eficaces para los pacientes.

El Programa de Investigación en Enfermedades Raras (PINERA) quiere abordar esta necesidad prestando un continuado apoyo a la investigación en esta área con el objetivo de generar un impacto científico, clínico y social en la comunidad de EE.RR.

Se convocan dos tipos de ayudas:

Ayuda para Proyecto de Investigación Multicéntrico: Como parte fundamental del Programa PINERA, la Fundación Ramón Areces ha considerado oportuno promover una vez al año una Convocatoria para realizar un proyecto de investigación multicéntrico y plurianual sobre cualquier aspecto que pueda tener una repercusión social en el campo de las enfermedades raras.

El objetivo es la concesión de una dotación económica al Proyecto desarrollado por grupos coordinados multidisciplinares para obtener nuevo conocimiento sobre cualquier aspecto de las enfermedades raras.

El proyecto tendrá una duración de tres años y un presupuesto de 700.000 euros.

La solicitud la realizará el Coordinador Científico con la conformidad de la Entidad Coordinadora y del resto de miembros del Consorcio, quien actuará como máximo responsable del Proyecto de Investigación a través de la cumplimentación de un formulario online establecido al efecto, que está disponible en la página de la Fundación, toda la documentación, debidamente cumplimentada, se enviará dentro del plazo de presentación de las solicitudes, el cual finalizará el 1 de septiembre de 2025.

Ayuda para Proyecto de Dotación Estructural a Programa de Investigación: La Fundación convoca la concesión de una ayuda estructural para dotar a instituciones de naturaleza pública que desarrollen actividades de I+D+i en España de infraestructuras necesarias para garantizar la ejecución de un proyecto de investigación de calidad en el ámbito de las enfermedades raras.

El objetivo es mejorar de manera sustancial la infraestructura destinada a las enfermedades raras desde una amplia perspectiva para generar un impacto en la vida de los pacientes. La ayuda se concederá una vez al año **con un importe de 500.000 €**, para la adquisición, instalación y puesta en marcha de equipamiento científico-técnico.

La solicitud la realizará la Entidad Solicitante y será su director el máximo responsable de la misma (el "Responsable"), a través de la cumplimentación de un formulario online establecido al efecto, que estará disponible en la página web de la Fundación. La documentación que debe acompañar a la solicitud se describe en este mismo apartado. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 1 de septiembre de 2025.

Los investigadores interesados en coordinar proyectos de estas convocatorias deberán contactar con el Servicio de Gestión de Investigación a través del correo gesinves@unizar.es, antes del día 25 de agosto de 2025.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: BE 251/2025.

B.O.E. de 25 de junio de 2025. Extracto de Resolución de 23 de junio de 2025 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.), por el que se convocan las ayudas del Programa de Becas Máster CNIC ACCIONA2025

BDNS: [841974](#)

Objeto: El Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), en colaboración con ACCIONA y con el fin de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano en el ámbito de la investigación cardiovascular, ofrece a través de este programa, el apoyo económico necesario para que los/las estudiantes puedan cursar un master oficial en biomedicina en una universidad pública española, completando las prácticas del TFM en un laboratorio del CNIC.

Beneficiarios: Graduados/as en ciencias del campo de la biomedicina y disciplinas relacionadas y en posesión de la titulación necesaria para acceder a los estudios de un master.

Número de Ayudas y Cuantía: Se concederán 9 becas en régimen de concurrencia competitiva. Las personas seleccionadas recibirán una subvención máxima de 9.600 euros que se distribuirá en mensualidades, tal como se describe en las bases reguladoras, según los créditos (ECTs) de los estudios de máster propuestos.

La percepción de esta subvención es incompatible con cualquier contrato laboral, beca o ayuda financiada con fondos públicos. También se cubrirá un viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia a Madrid, hasta un máximo de 300 € y de acuerdo con la política de viajes del CNIC.

A las personas participantes, se les abonará el coste de la matrícula del máster tras la presentación en el CNIC del justificante final de dicha matrícula en la que figure la liquidación económica de precio abonado. Asimismo, se abonarán las tasas de expedición del título una vez finalizado el Master.

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE y finalizará veinte días naturales más tarde durante los que la convocatoria estará abierta.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: BE 252/2025.

B.O.E. de 26 de junio de 2025. Extracto de la Resolución de 19 de junio de 2025, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se convocan becas de formación de la Agencia.

BDNS: [841655](#)

Objeto: La presente resolución tiene por objeto convocar 10 becas de formación superior, en régimen de concurrencia competitiva.

Candidaturas: Titulado universitario de Grado o de Licenciatura, que hayan finalizado los estudios correspondientes del título exigido para la beca solicitada, dentro de los 5 años anteriores a la fecha de publicación de la misma.

Cuantía: La cuantía de las becas queda establecida en 1.686,33 euros/mes. El importe total máximo anual ascenderá a 202.359,60 euros para las becas convocadas.

Presentación de solicitudes: Los interesados podrán presentar su solicitud en la sede electrónica de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios <https://sede.aemps.gob.es> en el apartado Procedimientos > Empleo Público, Acción social, Becas y Premios > Información de Empleo Público y Becas, siendo necesario para ello la identificación y firma mediante certificado digital o DNI electrónico; así como en cualquiera de los lugares a que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Se podrán solicitar un máximo de 3 becas, siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos y especificados en la presente resolución y en las bases.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE del presente extracto.

Referencia: PRE 253/2025.

B.O.E. de 2 de julio de 2025. Extracto de Resolución de 30 de junio de 2025, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca el «Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política 2025».

BDNS: [843225](#)

Objeto: Se convoca el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política para el año 2025. El Premio se otorgará como distinción a aquellas personas que, a través de su trayectoria académica, científica y profesional, hayan contribuido al avance de la Sociología y la Ciencia Política.

Candidaturas: Podrán proponer candidaturas todas aquellas instituciones, organismos, fundaciones de carácter público o privado y facultades o departamentos de universidad vinculados a las ramas de conocimiento de la Sociología y Ciencia Política, así como al menos tres catedráticos de las disciplinas mencionadas, y, por último, los miembros del Jurado designado.

Cuantía: La dotación del Premio será de 25.000,00€.

Presentación de solicitudes: Las propuestas de candidaturas deberán presentarse en la Sede Electrónica asociada del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (<https://mpr.sede.gob.es/>) en el caso de todos los sujetos habilitados para la presentación de candidaturas a este Premio excepto los miembros del Jurado y los catedráticos, que podrán presentarlas a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Plazo: El plazo para la presentación de candidaturas será de un mes, y comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: PRE 254/2025.

B.O.E. de 2 de julio de 2025. Extracto de la Orden de 26 de junio de 2025, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de los Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía.

BDNS: [843149](#)

Objeto: Se convocan para 2025, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Nacionales de Medioambiente 2025 y el Premio Nacional de Energía 2025 en sus correspondientes modalidades: «*Lucas Mallada de Economía y Medioambiente*», «*Félix Rodríguez de la Fuente de Conservación de la Naturaleza*» y «*María del Rosario Heras de Energía*».

Candidaturas: Los premiados serán los previstos en el artículo 2 de la orden de [bases reguladoras](#).

Así mismo, los requisitos para solicitar los premios y su forma de acreditación, se contienen en el artículo 5 de la orden de [bases reguladoras](#).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la orden de [bases reguladoras](#), podrán concederse menciones honoríficas a aquellas candidaturas que, no habiendo alcanzado ninguno de los Premios, hayan destacado en la realización de los trabajos y actividades que los mismos recompensan.

Cuantía: El importe destinado a los premios será de 66.000€ para la anualidad 2025.

Plazo y presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto en el BOE, en el Registro Electrónico del Departamento, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>) según los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 255/2025.

QSPAIN. PREMIO MEJOR TESIS DOCTORAL EN COMPUTACIÓN CUÁNTICA 2025.

Objeto: QSpain convoca la 1ª edición del Premio a la mejor Tesis Doctoral en Computación Cuántica desde el ámbito de la informática con el objetivo de promover la investigación en este campo.

Beneficiarios: Es elegible cualquier persona que haya defendido una tesis doctoral en España hasta el 30 de junio de 2025, en una temática dentro del área de investigación en computación cuántica desde la perspectiva de la informática.

Trabajos: La tesis deberá haber dado lugar a contribuciones relevantes en el área de computación cuántica, con un especial foco en aspectos de arquitectura de computadores, algoritmia, inteligencia artificial e ingeniería del software.

Presentación de solicitudes: Aquellas personas interesadas deberán enviar los siguientes documentos a la dirección qspaincontact@gmail.com indicando en el asunto "Premio QSpain tesis doctoral":

a. Un **CV breve** del candidato/a, en formato libre (máx. 2 páginas).

b. Un **documento** indicando los **resultados y aportaciones** más relevantes de la tesis, incluyendo publicaciones científicas, así como **una reflexión** sobre el impacto en el área de investigación (máx. 2 páginas).

c. La **tesis doctoral** en pdf o enlace a la misma.

d. **Dos cartas de apoyo** a la candidatura al premio, incluyendo una escrita por el supervisor/a.

Plazo: hasta 15 de julio de 2025 (incluido).

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 256/2025.

**UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.
CONVOCATORIA XI PREMIOS IAMA A LA MEJOR TESIS DOCTORAL Y AL MEJOR TRABAJO ACADÉMICO EN INGENIERÍA DEL AGUA.**

Objeto: El objeto de esta convocatoria es premiar a la mejor tesis doctoral y al mejor trabajo académico de alumnos de universidades españolas en el ámbito de la ingeniería del agua, que destaquen por su calidad técnica y/o científica, carácter innovador e impacto positivo en la sociedad y/o medioambiente.

Requisitos: Las tesis doctorales y los trabajos académicos (TFG o TFM) que opten a estos premios deben haber sido defendidos durante los dos últimos cursos académicos 2023/2024 o 2024/2025 en una universidad española, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el último día del plazo de solicitudes.

Modalidades: En esta convocatoria se otorgarán los siguientes premios:

✚ Mejor tesis doctoral «Profesor Andrés Sahuquillo»: 2.500 €.

✚ Mejor trabajo académico (TFG o TFM): 1.500 €.

✚ Accésit temático «Ingeniería del agua y cambio climático»: 500 €.

✚ Accésit temático «Agua y ciudad»: 500 €.

✚ Accésit temático «Planeta y objetivos de desarrollo sostenible»: 500 €.

✚ Accésit temático «Desalación y desarrollo sostenible»: 500 €.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza a los veinte días hábiles desde su publicación.

MÁS INFORMACIÓN



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: PRE 257/2025.

**SCIE - ZONTA – SINGULAR. PREMIO
CONVOCATORIA EDICIÓN 2025.**

Objeto: En la universidad española aún persisten brechas de género significativas. Éste es el caso de los estudios de informática, en donde actualmente las mujeres sólo representan el 17% del alumnado según las últimas cifras del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

El premio tiene como objeto reconocer los resultados académicos de alumnas destacadas en el campo de la informática que estén actualmente cursando un programa de doctorado en informática, incentivar su inicio en la carrera investigadora y crear referentes para las nuevas generaciones.

Beneficiarias: Podrán optar al premio aquellas estudiantes que estén en posesión de los títulos oficiales españoles de grado o equivalente y de máster universitario o equivalente en el campo de la informática, que hayan terminado sus estudios de máster con posterioridad al curso 2021-2022, estén cursando un programa de doctorado en un centro español durante el curso 2024-2025 y que no hayan defendido la tesis doctoral a fecha de cierre de la convocatoria.

Se requerirá que el título de grado y máster o equivalente sean en informática, aunque también se valorarán los másteres transversales, siempre y cuando los contenidos en informática tengan un peso importante. Asimismo, el doctorado debe estar centrado en investigación en informática.

Las participantes deberán tener nacionalidad española o residencia legal en España.

Dotación: El premio comporta una dotación económica de 1.000 Euros. Adicionalmente se concederán 2 accésits con una dotación económica de 750 euros.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se enviarán a través del formulario disponible en la web de la SCIE: <https://www.scie.es/formulario-premio-scie-zonta-singular-2025/>

Para inscribirse, las candidatas han de enviar la siguiente información, incluyendo los siguientes documentos en formato pdf:

- Un certificado académico oficial en el que figuren las calificaciones obtenidas en sus estudios universitarios de grado y máster.
- El título de su tesis, institución y/o centro de realización, y el nombre y afiliación de las personas que dirigen la tesis.
- Copia de la última matrícula de doctorado.
- Un breve resumen del proyecto de tesis.
- Una carta de apoyo de las personas que dirigen la tesis o personas con las que se colabora.
- Se podrá adjuntar, de manera opcional, una carta de apoyo de otra persona relacionada con la investigación desarrollada.
- Currículum Vitae Abreviado de la FECYT o equivalente con un máximo de 4 páginas en el que hagan constar los méritos que estimen oportunos.
- Una carta explicando su motivación para participar en este premio, con una longitud inferior a 500 palabras. En dicha carta, la candidata debe destacar los motivos por los que desarrolla la tesis doctoral así como sus principales méritos.
- Además, deberá aceptarse explícitamente que está entregando la documentación para participar en los premios y aceptar el tratamiento de datos personales facilitados para su uso por las entidades organizadoras y el jurado en la presente convocatoria.

En la selección se valorará que las candidatas hayan realizado proyectos solidarios de cualquier tipo, dando prioridad a aquellos que fomenten la igualdad de género.

Plazo: Para inscribirse, las candidatas han de enviar la información que se indica en la convocatoria del 1 al 23 de julio de 2025.

MÁS INFORMACIÓN



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: PRE 258/2025.

**FUNDACION FOESSA. V CONCURSO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN
FOESSA 2025.**

Objeto: Concurso para la presentación de proyectos de investigación social, cuyo objetivo es contribuir en la profundización y conocimiento de la realidad social. En línea con este objetivo, los proyectos de investigación centrarán su atención especialmente en los nuevos factores exclusógenos y a los nuevos procesos sociales que pueden cristalizar en nuevas dinámicas generadoras de exclusión social.

Líneas de investigación prioritarias: Estos deberán versar sobre las temáticas incluidas en los cuatro ejes fundamentales que sintetizan las líneas de investigación de la Fundación FOESSA:

- ✓ Estructura social y desigualdad;
- ✓ Agentes y actores sociales;
- ✓ Dimensión internacional del desarrollo y procesos globales; y
- ✓ Metáforas que generan modelo social.

Dichas temáticas se ofrecen más desarrolladas en la página web de la Fundación FOESSA (www.foessa.es).

Trabajos: Podrá presentarse cualquier tipo de investigación en el ámbito de las ciencias sociales, pudiendo ser tanto de carácter cuantitativo como cualitativo, siguiendo todos los pasos de un proceso de investigación rigurosa y científica.

Requisitos:

- Mayores de 18 años.
- Autores y titulares de todos los derechos de autor inherentes al proyecto que presentan.
- Las obras estén siempre escritas en idioma castellano y no correspondan a autores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria.
- Pueden ser proyectos Individuales o colectivos.

• Cualquier proyecto inédito, no presentado simultáneamente en ningún otro concurso ni editado en ninguna modalidad.

• El autor o autores garantizarán mediante declaración firmada la autoría y originalidad del proyecto, así como que no es copia ni modificación de ningún otro, ajeno ni propio.

• No podrán optar al premio las personas o equipos investigadores premiados en las 3 últimas ediciones de esta misma convocatoria FOESSA.

Dotación: El Premio consistirá en una dotación económica de 15.000 €.

Plazo y presentación de solicitudes: Los proyectos podrán presentarse de tres formas:

1. En formato físico, mediante el envío de dos ejemplares del proyecto (uno impreso y otro en soporte digital, CD o pendrive en formato Word) a la sede social de la Fundación FOESSA, calle Embajadores, nº 162, 28045, Madrid.

✓ Si se presentan firmados con nombre y apellidos, en la portada del proyecto deben figurar los datos personales del autor/es (nombre completo, domicilio, correo electrónico y teléfono), y se anexará, en documentos aparte, fotocopia del documento identificativo y la declaración firmada referida en la base 2ª.

✓ Si se presentan bajo pseudónimo, en la portada constará únicamente el pseudónimo y un medio de contacto (teléfono o correo electrónico). En este caso, se incluirá un sobre cerrado con los datos personales, que solo será abierto si el trabajo resulta premiado. En el exterior del sobre principal constará la leyenda "Concurso FOESSA de proyecto de investigación".

2. Presentación por vía electrónica, por correo electrónico, enviando el proyecto a informacion@foessa.org con el asunto "Participación V Concurso de investigación":

Plazo: El plazo finalizará el próximo día 20 de agosto de 2025 a las 24:00 h.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 259/2025.

EUROSDR. PREMIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN DE DATOS ESPACIALES 2025 PARA LA MEJOR TESIS DOCTORAL RELACIONADA CON LA CIENCIA DE LA GEOINFORMACIÓN.

Objeto: EuroSDR reconoce tesis doctorales contemporáneas que han contribuido significativamente al desarrollo de la Geoinformación en el contexto de las agencias nacionales de cartografía y catastro (NMCA). Para fortalecer la colaboración entre el mundo académico europeo y las NMCA, así como para involucrar a jóvenes científicos en sus proyectos de investigación, EuroSDR se complace en anunciar su concurso de 2025.

Elegibilidad: Para ser elegible, la tesis doctoral debe:

✚ Haber sido defendidas con éxito entre enero de 2024 y julio de 2025;

✚ Estar relacionado con una o más de las áreas de investigación cubiertas por EuroSDR y sus comisiones (véase www.eurosd.net);

✚ Se han completado en una universidad en Europa.

Dotación: El autor de la tesis seleccionada recibirá un premio de 500 € y será invitado a presentar su trabajo en la 147ª Reunión de la Junta de Delegados de EuroSDR, que se celebrará en noviembre de 2025 en Zagreb, Croacia.

Presentación de solicitudes y plazo: Toda la documentación de solicitud deberá enviarse por correo electrónico a EuroSDR@mu.ie a más tardar el 25 de agosto de 2025. No se considerarán las solicitudes incompletas.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: BE 260/2025.

MERCK GROUP. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.

Objeto: Desde 2018, ofrecemos una serie de becas de investigación para impulsar la investigación innovadora en áreas de gran interés y relevancia futura. Se han puesto a disposición becas de hasta 500.000 € anuales durante un máximo de 3 años. En 2025, se ofrecerán becas en el área que se detalla a continuación:

✚ Consumibles inteligentes para la integración digital en procesos de biofabricación: una subvención de hasta 120.000 EUR al año durante un máximo de tres años con posible colaboración adicional.

✚ Sistemas micro fisiológicos multipropósito: la subvención se negociará caso por caso.

Selección: El programa de subvenciones de investigación de Merck está abierto a científicos en todas las etapas de su carrera que estén afiliados a cualquier institución, universidad o empresa de investigación.

En la primera etapa del proceso de solicitud de Becas de Investigación, los solicitantes presentan su solicitud conteniendo únicamente información no confidencial. Pueden solicitar más de una beca o presentar su solicitud para más de una categoría. Si su solicitud es aprobada, se les invita a presentar una propuesta completa bajo confidencialidad y a participar en un taller de profundización. Todos los solicitantes son informados sobre la decisión del comité de selección.

Plazo: Las presentaciones se aceptarán hasta el 31 de agosto de 2025 a las 23.59 hora de verano de Europa Central.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRO 261/2025.

**FUNDACIÓN RAMÓN ARECES.
CONVOCATORIA III EDICIÓN: PROGRAMA DE
RETORNO DEL TALENTO 2025.**

Objeto: La Fundación tiene como objetivo fundamental el fomento de la investigación científica y técnica de excelencia en España a través de ayudas de investigación, formación de jóvenes investigadores y difusión y desarrollo de la educación y de la cultura científica en general.

El Patronato de la Fundación ha considerado oportuno promover un programa innovador para el retorno a España de científicos ya consolidados en el extranjero con la finalidad de que puedan desarrollar un proyecto de investigación relevante durante un periodo de 5 años integrándose en una Institución pública de investigación española (*"Programa de Retorno del Talento"*).

Requisitos de los investigadores:

✚ Tener nacionalidad española, debidamente acreditada.

✚ Llevar residiendo y trabajando en proyectos científicos en el momento de la solicitud, fuera del territorio español, un periodo no inferior a 5 años. A efectos de esta convocatoria, no se considerará como tiempo de residencia las estancias puntuales en el extranjero, ni la prestación de servicios como voluntario/a o cualquier otra forma que no conlleve retribución económica.

✚ Haber liderado o liderar un proyecto científico como investigador principal en el momento de la solicitud.

✚ Tener una propuesta de recepción de un centro hospitalario o universitario o de investigación de titularidad pública española.

✚ Presentar, junto con la institución de recepción, un proyecto de investigación de largo alcance.

✚ Presentar una declaración conjunta con la institución de acogida sobre la intención de continuar desarrollando la actividad profesional en España al término del Programa siempre que se presenten las condiciones mínimas

para ello. una declaración conjunta con la institución de acogida.

✚ Comprometerse a reconocer el patronazgo de la Fundación.

✚ No tener plaza comprometida o en excedencia en España.

B. Requisitos de las instituciones de recepción

✚ Ser centros hospitalarios, universidades o centros de investigación de titularidad pública española.

✚ Presentar, junto con el candidato, un proyecto de investigación de cualquier materia científica, en el centro español, de 5 años de duración.

✚ Especificar las aportaciones que el centro receptor realizará en apoyo al proyecto.

✚ Identificar debidamente las instalaciones y laboratorio dedicados específicamente al Programa de Retorno del Talento con el nombre visible del mismo.

Duración: Este programa está previsto para un periodo de 5 años, teniendo una duración inicial de un año, prorrogable anualmente por 4 años adicionales sucesivos previa evaluación favorable del Consejo Científico de la Fundación.

Dotación: 1.250.000 € para un perceptor.

Presentación y plazo de solicitudes: Toda la documentación, debidamente cumplimentada, se enviará electrónicamente a través de la web de la Fundación [mediante un enlace que estará disponible en la página web de la Fundación Ramón Areces.](#)

El enlace para realizar las solicitudes estará abierto hasta el 1 de septiembre de 2025.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: PRE 262/2025.

**ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN POLÍTICA
(ACOP). V PREMIO ACOP A LA MEJOR TESIS
DOCTORAL EN COMUNICACIÓN POLÍTICA.**

Objeto: La Asociación de Comunicación Política (ACOP) ha abierto la convocatoria del V Premio ACOP a la mejor tesis doctoral en comunicación política, con el objetivo de reconocer la excelencia académica en este ámbito y su aplicación a la práctica profesional.

Dotación: El premio, dotado con 1.000 euros y la exención de tasas de socio de ACOP durante un año.

Solicitantes: Está dirigido a doctores que hayan defendido su tesis en cualquier universidad pública o privada del mundo entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024. Las tesis podrán estar redactadas en español, inglés o portugués y deberán abordar temas vinculados con la comunicación política.

Evaluación y jurado: Las tesis serán evaluadas en función de su originalidad, calidad científica y contribución al ámbito profesional. Un jurado compuesto por 10 miembros de ACOP, incluyendo su presidente, ex presidentes y expertos en comunicación, será el encargado de deliberar sobre las candidaturas.

Presentación y plazos de solicitudes: Los interesados deben enviar su candidatura antes del 1 de septiembre de 2025 al correo info@compolitica.com, adjuntando su tesis en PDF, un formulario de inscripción y documentación acreditativa.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: BE 263/2025.

**REAL COLEGIO ESPAÑOL DE BOLONIA.
CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE
BECAS VACANTES.**

Objeto: Se sacan a provisión, en riguroso Concurso Nacional de méritos, las vacantes del Real Colegio Mayor de España en Bolonia (Italia) para los cursos 2026 y 2027.

Las becas incluyen gastos de viaje, manutención, alojamiento, matriculación, etc. Su duración es de dos cursos académicos, con posibilidad de tres.

La finalidad del programa es la obtención del Grado de Doctor, en régimen ordinario o cotutela internacional, según el caso, y en cualquiera de los programas ofrecidos por la Universidad de Bolonia (Derecho, Ciencia y Tecnología; Derecho Europeo; Ciencias Jurídicas; Bienes Culturales y Ambientales; Lengua, Literatura y Cultura; Ciencias y Tecnologías Agrarias; Química; Veterinaria; Historia, Cultura y Política Global; Economía; Ingeniería Civil, Química, Ambiental y de los Materiales; Matemáticas; Ciencias y Tecnología Aeroespacial, etc.).

El listado completo de los programas de doctorado puede consultarse en la página www.realecollegiospagna.it, donde también se encuentra disponible toda la información.

Solicitantes: Los aspirantes, que deberán ser menores de treinta años, dirigirán la solicitud a becas@realecollegiospagna.it o registrarla directamente en la página web del Colegio, donde se detalla el listado de documentos necesarios y el orden concreto que debe seguirse. La Junta de Patronato podrá solicitar los informes y verificaciones que estime convenientes y el plazo de presentación expira el 8 de septiembre de 2025.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 264/2025.

**FUNDACIÓN ALIMERKA. CONVOCATORIA
DEL XVI PREMIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE
NUTRICIÓN LUIS NOÉ FERNÁNDEZ 2025.**

Objeto: Los Premios Luis Noé Fernández en la Modalidad de Nutrición como reconocimiento a la entidad o grupo de entidades cuyos programas o proyectos supongan una aportación relevante en el campo de nutrición y dietética, o bien de ciencia y tecnología de los alimentos.

Categorías:

- Modalidad de Nutrición: reconocimiento a la entidad o grupo de entidades que desarrollen programas de investigación científica o de intervención en el ámbito de la nutrición y la salud.

- Modalidad de Asistencia alimentaria: reconocimiento a la entidad o grupo de entidades que desarrollen programas de asistencia alimentaria, intervención o educación nutricional dirigidos a colectivos vulnerables de nuestro entorno.

- Modalidad de Lucha contra el hambre: reconocimiento a la entidad o grupo de entidades que desarrollen programas de intervención directa en materia de lucha contra la malnutrición en países en desarrollo.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos desarrollados a favor de colectivos “olvidados” o con baja visibilidad social, en coherencia con la visión de la Fundación Alimerka de apoyar y visibilizar a los miembros de colectivos vulnerables con baja representación en la sociedad.

Requisitos de las Candidaturas: En la categoría de Nutrición podrán ser candidatas aquellas entidades no lucrativas –asociaciones o fundaciones-, o bien institutos, centros o grupos de investigación, que desarrollen proyectos educativos, intervenciones o investigación científica en los ámbitos de nutrición o de ciencia y tecnología de los alimentos.

En la modalidad de Asistencia alimentaria, las candidaturas deberán ser de entidades no lucrativas con amplia experiencia en el desarrollo de programas de asistencia alimentaria, intervención y/o educación nutricional con colectivos vulnerables por razón de privación material, enfermedad crónica o discapacidad. Estas acciones deben realizarse en nuestro entorno próximo, concretamente en alguno de los territorios en los que el Grupo Alimerka tiene presencia.

En la categoría de Lucha contra el hambre las candidaturas habrán de ser de entidades no lucrativas con amplia experiencia e impacto social contrastado en el ámbito de la lucha contra el hambre y la malnutrición, o en el desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles, en contextos de pobreza en países en desarrollo.

Una entidad solo podrá presentar su candidatura a una de las tres modalidades. Las entidades premiadas en ediciones anteriores no podrán volver a presentar su candidatura.

Podrán presentar candidaturas:

- Las propias entidades interesadas.
- Los miembros de los jurados de la presente convocatoria o ediciones pasadas, justificando debidamente los motivos de la propuesta.
- Los miembros de la comisión técnica de valoración de finalistas, limitándose exclusivamente a recuperar propuestas finalistas de ediciones anteriores de los Premios.

Dotación: La dotación es de 20.000 €.

Presentación de candidaturas: Se remitirán a la dirección fundacion@alimerka.es con el asunto: “Candidatura XVI Premios Luis Noé Fernández – Categoría...”

Plazo: Hasta las 14 horas del miércoles 10 de septiembre de 2025 (hora peninsular española).

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 27 de junio de 2025. Extracto de la Resolución de 26 de junio de 2025, la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la resolución de 27 de mayo de 2025 por la que se aprueba la convocatoria de becas de formación, en régimen de concurrencia competitiva, relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad (Ver Boletín 14 de SGI, Referencia: BE 201/2025.)

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 4 de julio de 2025. ORDEN EMC/741/2025, de 24 de junio, por la que se dispone el cese y nombramiento de una vocalía del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo, en representación de la Universidad de Zaragoza.

SEDE ELECTRÓNICA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

• 24/06/2025.- Tercera resolución de exclusiones y desistimientos de personas participantes. PTA2024 - [Ayudas para contratos de Personal Técnico de I+D+i \(PTA\) 2024](#)

• 26/06/2025.- Propuesta de resolución definitiva de solicitudes seleccionadas. PTA2024 - [Ayudas para contratos de Personal Técnico de I+D+i \(PTA\) 2024](#)

• 08/07/2025.- Requerimiento de subsanación/trámite de audiencia. AIA2025. - [Proyectos en el Ámbito de la Inteligencia Artificial 2025](#)

NOTICIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

• 25 junio 2025.- [La Agencia Estatal de Investigación lanza la convocatoria de Consolidación Investigadora 2025 con una inversión de 25 millones de euros para crear puestos permanentes en el sistema científico español](#)

• 25 Junio 2025.- [Webinario informativo de la convocatoria Consolidación Investigadora 2025](#)

• 19 Junio 2025.- [La Agencia Estatal de Investigación publica la propuesta de resolución provisional de la convocatoria 2024 de ayudas para contratos Juan de la Cierva](#)

• 19 Junio 2025.- [La Agencia Estatal de Investigación publica la propuesta de resolución provisional de la convocatoria 2024 de ayudas Ramón y Cajal](#)

OTRAS NOTICIAS

• 20/6/2025.- Cinco jóvenes científicas, premiadas por el programa L'Oréal-Unesco [Estas investigadoras han sido premiadas por sus avances en cáncer, salud mental, nanomedicina y evolución humana en el 25º aniversario del programa L'Oréal-UNESCO For Women in Science.](#)

• Junio de 2025.- Fundación Feder Financia 23 proyectos de investigación en enfermedades raras [Resolución de la IX Convocatoria de Ayudas a la Investigación de Fundación FEDER](#)

• 19/6/2025.- Convocatoria Flash para apoyar proyectos de investigación basados en encuestas cuantitativas (FS25-1B) [RESOLUCIÓN: Los proyectos finalmente seleccionados para recibir apoyo en esta convocatoria han sido los siguientes](#)

• 8/7/2025.- FUNDACIÓN LA CAIXA. CONVOCATORIA DE ACCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO RURAL. Consulta el listado de proyectos y entidades seleccionadas en la convocatoria 2025-2028. [DESCARGAR PDF](#)

TABLÓN UNIZAR

• 8/7/2025.- [Vicerrectorado de Política Científica. Convocatoria 2024 de Ayudas a proyectos de investigación \(proyectos puente\). Relación de ayudas concedidas](#)

• 8/7/2025.-- [Vicerrectorado de Política Científica. Convocatoria 2024 de Ayudas a la Edición de Revistas Científicas. Relación de ayudas concedidas](#)